

"2018, Año de Defensa y Protección a la Mujer"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2018
Solicitud Folio: 00581418
Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/018/2018

C. BALTAZAR GRECO CEPEDA PRESENTE.-

Información solicitada: "Favor de informar cuántos procesos contra la administración municipal de Saltillo 2014-2017 y/o sus funcionarios han llegado a esta Fiscalía. De los procesos, cuántos continúan abiertos, cuántos cerrados, cuántos desechados. Favor de realizar una breve descripción de cada caso, con el asunto motivo de la denuncia, contra quién o quiénes y estatus de la denuncia".

## Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 19 de junio del 2018, a la que se le asignó el folio número 00581418, y con fundamento en el artículo 1, 85 fracción III, 87 fracción VII, 98 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, su solicitud de información se turnó al Comité de Transparencia, el cual emitió el ACUERDO CT/007/2018, de fecha 21 de junio de 2018, en el que se establece que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión; y tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En virtud de lo anterior, el Comité de Transparencia determinó que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, es incompetente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, número de folio: 00581418.



Aunado a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que las entidades públicas sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

Ahora bien y toda vez que el Comité de Transparencia señaló que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento que la información que requiere, puede solicitarla en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx">https://www.plataformadetransparencia.org.mx</a> y/o en InfoCoahuila en el link <a href="https://189.254.130.35/infocoahuila/">https://189.254.130.35/infocoahuila/</a>, señalando como sujeto obligado a la Fiscalía General del Estado de Coahuila Zaragoza.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento C.c.p. Arthivo MCM/lege